



Di Girolamo, Marcelo c/ Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Provincia de Buenos Aires s/ pretensión anulatoria - recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de marzo de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por el actor en la causa Di Girolamo, Marcelo c/ Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Provincia de Buenos Aires s/ pretensión anulatoria - recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el apelante no cumplió con el requisito previsto en el art. 7º, inc. d, del reglamento aprobado por la acordada 4/2007 en tanto omitió acompañar copia de la resolución denegatoria del recurso extraordinario federal.

Por ello, se desestima la queja. Declárese perdido el depósito efectuado. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por **el actor, Marcelo Di Girolamo**, representado por el **Dr. Pablo Agustín Grillo Ciocchini**, con el patrocinio letrado del **Dr. Juan Vicente Sola**.

Tribunal de origen: **Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de La Plata**.